EL DIARIO PALENTINO.

Periódico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia

y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma

AÑO X

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En la Capital, un mes... 1 peseta
Fuera, trimestre..... 4 —
Numero suelto, 5 céntimos.

Miércoles 23 de Noviembre de 1892.

No se publica los dias festivos.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos
D. Sancho, 13.—Palencia.

NÚM 2.790

CASA

—

Se vende á plazos, la que ocupa la imprenta de este DIARIO.

Para tratar, con su dueño que habita el piso principal de la misma.

CALORIFEROS

—

Choubeski legítimos.

Del mismo sistema, catalanes.

Del mismo sistema, franceses y otras fábricas.

Estufas, desde 5 pesetas.

Placas de cocina, de 3 pesetas.

FERRETERIA
DE
GERMAN DE GUZMAN
Palencia.

Sección editorial

Poda de la vid

—

El deseo de contribuir con mis escasas fuerzas y pocos conocimientos al progreso de nuestra decaída agricultura, me hacen dedicar este pequeño é incoherente trabajo à nuestros viticultores, siendo mi única aspiración que de él puedan sacar algo útil y de resultados provechosos para la viticultura de esta región, ocupándome de una de las operaciones y demas importancia que el viticultor debe tener en cuenta, pues de ella depende principalmente la cantidad, calidad y, por consiguiente, la importancia de los caldos, esta es la

Poda: operación importante, como ya dejo expuesto, y cuya base fundamental es que el arbusto sufra lo menos posible; es decir, que las continuas heridas que nos vemos precisados á inferirle sean lo menos numerosas y pequeñas posible, teniendo en cuenta las exigencias del cultivo; que los cortes se den todos en un sentido, procurando que se produzcan las menos soluciones de continuidad en los vasos saviosos, que son los que llevan á los pámpanos y el fruto los elementos necesarios de nutrición.

Conócense diversos sistemas de poda, pero entre ellos solo citaremos los llamados *en redondo, de vara y pulgares, de espada y daga* y *de monflete*

El primer sistema de poda solamente se emplea en los primeros años de la planta, es decir, hasta su completa formación, siendo el más conveniente en este período de la vida de la cepa, pues en tan prematura edad ne deben dejarse vara ni pulgares, aunque esto lo aconsejan algunos viticultores codiciosos; práctica que nunca debe seguirse, pues se deduce facilmente que es la ruína de la planta, porque no se la deja adquirir el desarrollo que necesita, y, por consiguiente, muere por raquitismo. Consiste este sistema de poda, como su nombre lo indica, en podar todos los sarmientos en redondo, ó sea, dejando en cada brazo una sola yema.

El segundo sistema, *de vara y pulgares*, es el más usado y, á mi juicio, el mejor, pues se obtiene gran abundancia de producto al par que se mantiene el equilibrio en el desarrollo de la planta, cosa importantísima y que no debe olvidarse nunca, obteniendo, como es consiguiente, la justa proporción entre la cantidad y calidad del esquilmo. Este método es complemento del anterior, porque debe empezarse á practicar después de formada la cepa, y consiste en dejar un sarmiento más ó menos largo, por regla general, de 10 á 12 yemas, alternándolo para cada año en uno de sus brazos, mientras que en los demás se cortan á dos ó tres yemas, que es á lo que se llama *pulgares*.

El sistema de *espada y daga* se practica dejando, además de la vara y pulgares, otra vara más corta, de tres ó cuatro yemas, á lo que se llama *saqueta* en Andalucía; este procedimiento de poda es, como se ve, muy perjudicial á la duración de la cepa, pues se la obliga demasiado.

El cuarto de los métodos mencionados es el de menos importancia, y aconsejamos no se siga por ser muy desventajoso su empleo, pues consiste en que, sin orden ni concierto, se podan todos los pulgares, dejándoles dos ó tres yemas; y como ya dejamos dicho que no deben hacerse muchas heridas á la planta, por serle muy perjudicial, se puede deducir que este sistema no debe emplearse pues facilmente se acabaría con las cepas á que se aplica; así pues, creo que nuestros viticultores nunca deben seguirla si no están reñidos con sus intereses, y les aconsejamos en cambio que adopten el sistema de vara y pulgares por ser el más conveniente bajo todos conceptos, pues les favorece en él, á más de lo perfecto de su práctica, las condiciones climatológicas de la región.

Hay que tener en cuenta en todos los sistemas de poda la elección del sarmiento que ha de constituir la vara, pues una rama de desarrollo excesivo produce mucho sarmiento y las pequeñas son deficientes en vegetación; así, pues, una rama de mediano vigor, sana y madura, con muchos nudos, es la que debe preferirse.

Respecto á la época en que debe hacerse esta operación, diremos que puede variar según el método que adoptemos; si admitimos la poda *de vara y pulgares* debe hacerse lo más tarde posible, pues de este modo nos cercioraremos bien de la disposición de las yemas á su desarrollo, consiguiendo al mismo tiempo que la planta brote temprano, que las bajas temperaturas no pierdan algunas yemas, y, por último, que sea más avanzada la madurez del fruto.

Una práctica que recomendamos muy eficazmente en la poda *de vara y pulgares* es, que la vara se doble en forma de aro ó círculo, sujetándolo con un mimbre al tronco ó al brazo opuesto, lo cual tiene por objeto que la savia se elabore mejor, y como estas varas son las verdaderas productoras de fruto, éste resulta de la mejor calidad siguiendo la práctica que indicamos, siendo otra de las ventajas que el fruto no se arrastra por el suelo, se evita también que la vara se rompa y por consiguiente se pierda, y por último, que de este modo no estorba para la ejecución de las labores.

Al practicar toda clase de podas, se procurará limpiar cuidadosamente todas las partes secas de la planta, para evitar que en ellas se desarrolle el parasitismo, ó sea toda clase de insectos y enfermedades que puedan dar lugar á la muerte del arbusto.

J. Carbajo.

Desde la Corte.

Madrid 22 de Noviembre de 1892.

Sr. Director:

Como el día ha estado obscuro, húmedo y frío, los círculos se han visto concurridos. Escasean, sin embargo, los temas animados en las conversaciones. Ha hecho el gasto de hoy el artículo escrito por Castelar y publicado por *El Globo* esta mañana.

La síntesis de lo dicho por el gran tribuno se puede reducir á pocas palabras. Dice el Sr. Castelar que entre liberales y conservadores no hay actualmente diferencias de doctrina y que lo que debe determinar el cambio de situación es el criterio económico. Conviene —añade—bajar los efectivos permanentes del ejército y subir las reservas redentarias, pero que si los liberales piensan sostener los actuales gastos, ya puede ponerse Sagasta en remojo y salmuera porque la opinión no pedirá su subida al poder. Para hacer lo que Cánovas—continúa—bien se está San Pedro en Roma y el Sr. Sagasta en Avila.—Y en fin, que si Cánovas aplica la doctrina posibilista del presupuesto de la paz, apoyará su gobierno, como apoya ahora á su ilustre delegado en el Ayuntamiento.

A muchos amigos de Sagasta no ha gustado el artículo de Castelar, cuya redacción revela que no están tan adelan-

pago que deben poner en los documentos sujetos al impuesto, como en la carta de pago cuando deban expedirla: primero, la fecha del ingreso, ó sea de su entrada en la oficina liquidadora; segundo, el número de orden con que figuran en el libro correspondiente; tercero, el concepto porque contribuye al impuesto; y cuarto, la cantidad liquidada por derechos del Tesoro. Cuando el documento contenga diferentes actos ó contratos, los liquidadores los indicarán enunciando distintamente los extremos antes mencionados.

7.ª Estampar en todo informe, documento, nota, recibo ó carta de pago que deban redactar ó expedir, un sello con la inscripción de «Oficina liquidadora del impuesto de Derechos reales de.....»

8.ª Remitir por conducto de la Administración de Contribuciones respectiva á los Agentes ejecutivos de su partido, en fin de cada mes, sin excusa alguna, certificación de los contribuyentes que no hayan satisfecho el impuesto dentro del plazo legal, á fin de que procedan por la vía de apremio á hacer efectivos los descubiertos.

gaciones de toda falta de cumplimiento á las prescripciones legales que tengan conexión con el impuesto, ya proceda de parte de los contribuyentes ó ya de parte de las Autoridades y funcionarios que, según este Reglamento, tengan deberes especiales que cumplir.

4.ª Cerrar las cuentas que deben rendir referentes à la liquidación del impuesto el día 24 de cada mes, excepto el de Junio, que se cerrará en el 30, y remitirlas dentro del mismo mes á la Administración de Contribuciones.

5.ª Ingresar en las Cajas del Tesoro de la Capital, si no la hubiese habilitada al efecto en el partido, los fondos recaudados en cada mes precisamente del 25 al 30 del mismo; en la inteligencia de que de no verificarlo satisfarán el 6 por 100 en concepto de intereses de demora desde el mes siguiente. Si hubiese en el partido Caja habilitada en que puedan verificar el ingreso, lo realizarán antes del día 28 de cada mes, y en el mismo darán conocimiento á la Administración de haberlo verificado.

6.ª Expresar en letra, así en la nota de

ción oficial intervienen en actos y contratos sujetos al impuesto, los datos y noticias conducentes à la buena y exacta administración del mismo.

4.ª Examinar y comprobar las noticias y datos que reclamen ó reciban, cuidando de que los liquidadores los examinen y comprueben á su vez cuando corresponda, dándoles parte del resultado.

5.ª Obligar á la presentación de documentos en los casos y según los trámites establecidos en el Reglamento.

6.ª Aprobar los expedientes de comprobación de valores, y disponer la tasación en los casos en que no sea de la competencia de los liquidadores.

7.ª Proponer al Delegado, cuando lo crean indispensables, la práctica de visitas.

8.ª Dar cuenta á la Dirección de las multas en que incurran los funcionarios de todas clases de su respectiva provincia, á quienes se impone deberes por este Reglamento.

Y 9.ª Proponer al Delegado la formación de expedientes correccionales y gubernativos contra los liquidadores.

M.C.D.2022

tadas como se creía las negociaciones para la inteligencia y unión entre posibilistas y liberales. Los conservadores aplauden el sentido del trabajo en cuestión y dicen que como les den tiempo, ellos realizaran en el poder el programa de las economías y el presupuesto de la paz. Está de más que diga el desagrado con que los fusionistas oyen estas declaraciones, sobre todo aquellos que estiman que á poco que se empeñe Sagasta, desde la estación va á Palacio á recibir el encargo de formar gobierno.

A todas estas el jefe de los liberales permanece en Avila y ya se cree que no vendrá á Madrid sino muy pocos días antes de abrirse las Cortes, lo cual demuestra que es de la misma opinión que algunos exministros que no creen oportuno celebrar banquete para obligar á que hable el jefe en víspera de apertura de Cortes donde pueden hacerse aquellas declaraciones políticas que se crean necesarias en estos momentos y plantearse los debates que se juzgue necesarios.

Esto mismo escribí hace días á los lectores y veo que ya consigna la prensa bien informada.

Continúa dando juego la cuestión municipal madrileña. Ya ha sido puesta en limpio la memoria redactada por el Sr. Dato quien la ha entregado al ministro. No se conoce el criterio que este sustenta aunque se sabe que ha dicho no quiere separarse ni en un ápice de los preceptos de la ley municipal. Los bien enterados tienen por seguro que el Ayuntamiento será suspendido y reemplazado por otro de R. O. con exconcejales conforme previene la citada ley. Es difícil el escogimiento de concejales entre los que lo fueron en años pasados. Entre tanto el alcalde marqués de Cubas camina sin vacilaciones por el camino que se ha propuesto, con la opinión general de su parte que no le escasea aplausos merecidos. Se ha anunciado la vacante de Secretario del Ayuntamiento.

Vuelve á hablarse de los astilleros del Nervión con motivo de haber pedido el representante de los señores Rivas Palmers al ministro de Marina que le permita terminar los acorazados á la antigua sociedad, resuelta como está á pagar todos los gastos hechos por el Estado desde que se incautó de las obras.—También ha vuelto á hablarse de las disidencias conservadoras con motivo de decirse que las dificultades con que tropieza la combinación de Gobernadores, que no acaba de salir, emana hasta del desacuerdo en que viven los ministros. Anúnciase que uno de estos días celebrará nueva comida el núcleo de diputados de la mayoría que desea que Cánovas cumpla el programa con que el partido subió al poder.

Ha reanudado su publicación *El Demócrata* que dirije el Sr. Aguilera. Terminó anoche sus tareas el Congreso mercantil.—Parece que hoy habrá combinación de Gobernadores.—Parece que habrá arrendamiento de monopolio de cerillas.—Nada de importancia en provincias.

En Francia no se habla más que de noticias del *affaire* Panamá. ¡Cuánto todo y cuánto escándalo!

Suyo afomo. F.

De todas partes

Leemos en un colega:

«Hemos oído que el acuerdo de los fabricantes de pan, en su reunión de ayer tarde, fué el de elevar el precio del mismo, si han de cumplir extrictamente con las disposiciones de la alcaldía en cuanto al peso y calidad.

Y hemos oído que el Alcalde, al enterarse extraoficialmente de este acuerdo, dijo que esperaría á conocerlo de un modo auténtico, y que si los panaderos no respondían à sus buenos propósitos, de que el pan se venda á precios razonables, en relación con el que tienen los trigos y bien pesado, él se halla resuelto á disponer, bajo penas severas, que el pan se venda *únicamente* al peso, como medio el más eficaz de combatir el fraude, y á falicitar la entrada de pan cocido de los pueblos inmediatos para combatir la codicia de los fabricantes madrileños.»

Este propósito del Sr. Marqués de Cubas nos parece muy acertado, pues de ese modo se evitan las quejas del consumidor.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que los alumnos de las Academias militares que sean indíviduos de tropa y disfruten el haber de su clase, ó la gratificación de 3 pesetas diarias, no causen baja en sus cuerpos, aunque cumplan los plazos de compromiso voluntario, ó forzoso, hasta que obtengan el empleo de alférez ó su asimilado, ó se separen de los centros de enseñanza militar.

También respecto á los alumnos de los colegios preparatorios militares que sean clases de tropa, se ha resuelto deben seguir perteneciendo á sus cuerpos mientras hagan los estudios.

Han comenzado las negociaciones para la celebración de un tratado de comercio entre España y algunas de las repúblicas ibero-americanas.

Los terrenos pedidos por España en la Exposición de Chicago, son 3.000 metros cuadrados en la sección de horticultura y agricultura, otros 3.000 en la de manufacturas y artes liberales, 800 para Bellas Artes, y 300 para minería.

La petición se ha hecho por telégrafo.

LA INDUSTRIA ESPAÑOLA
y la prensa francesa.

Le Jòrnal des Debats, de París, refiere en los siguientes términos el desarrollo que está adquiriendo la industria española al amparo de nuestras leyes protectoras:

«El espíritu de iniciativa tiende à desarrollarse bajo la presión de las circunstancias y á dar unos resultados con los que no han contado sin duda los ultraproteccionistas inspirados por el señor Méline.

Las fábricas de Cataluña tienen trabajo; venden sus productos en buenas condiciones y compiten y reemplazan en la Península á los franceses.

Los viticultores de aquella región elaboran ya vinos de mesa que imitan al *petit Bourdeaux* y han dado gran desarrollo á la fabricación de *Champagne*, que se vende con marca catalana.

Estos vinos son exportados á América, y la elevación del cambio no les perjudica.

Tampoco están inactivos los viticultores de otras regiones, pues elaboran asimismo desde hace algún tiempo vinos similares al Burdeos y al Macon.

La industria de los alcoholes de vino y de espíritu de vino comienza á adquirir cierta importancia.

En Jerez se hacen ya excelentes espíritus de vino con los vinos blancos de la provincia de Huelva.

La elevación en Francia de los derechos de importación de las sardinas en conserva ha hecho que esta industria, establecida en diferentes puntos de la costa cantábrica, haya adquirido una importancia considerable. Lo mismo puede decirse de los demás pescados, de las legumbres y de las frutas en conserva.

En Asturias y en la provincia de Santander, han comenzado ya á fabricarse quesos de Rochefort y de Gruyére, que pueden rivalizar con los de Francia.

De esta manera España se prepara á pasar sin tener que apelar al mercado francés, produciendo conservas alimenticias de toda especie, queso, vinos finos y Champagne, espiritu de vino, paños y telas, objetos manufacturados de hierro, vajillas de porcelana y cristalería.

Lo que demuestra que la industria y la agricultura no descansan en España, y es que el tráfico en la mayor parte de los ferrocarriles en 1892 es aproximadamente el mismo que en 1891, á consecuencia de los numerosos transportes por el interior de la Península.»

El arzobispo de Valencia, Sr. Sancha, está muy satisfecho del recibimiento que se le ha hecho.

Recibió al cabildo catedral, clero parroquial, seminaristas, Ayuntamiento y Diputación provincial.

Contestando al discurso del alcalde, que le dió la bienvenida, dijo que hay necesidad de atender á las clases populares, las que merced á la cultura que van adquiriendo, son elementoe con los cuales hay que contar.

Añadió que se propone contribuir á la harmonía entre todas las clases.

Parodiando una frase de Washington, manifestó que á los ingobernables hay que convencerles con amorosa solicitud para conducirles por la senda del bien.

Después, el Sr. Sancha, entregó al alcalde cinco mil pesetas, á fin de que los pobres puedan comer el domingo.

Sección oficial.

GACETA DE MADRID.—22 Noviembre 1892

Presidencia.—Admitiendo la dimisión que, fundada en motivos de salud, ha presentado el Teniente General D. José Lasso y Pérez del cargo de gobernador general de Puerto Rico, y nombrando para este puesto al de igual categoría D. Antonio Dabán, actual Capitán General de Valencia.

Gracia y Justicia.—Nombrando canónigo de Tenerife al licencíado D. José Miguel Belamendia y Aguirreurreta, propuesto en primer lugar de la terna formulada por el tribunal de oposición; jubilando con los honores de presidente de Sala de la Audiencia de Madrid al que lo es de la de Barcelonu, D. José de Pina y Cuenca; trasladando á la vacante á D. Patricio Collado y Lapesa, que es presidente de Sala de Albacete; á este puesto, á D. Enrique Suarez Montarrey, que sirve igual cargo en la de Cáceres, promoviendo á esta vacante á D. José Aguilera y Meléndez, juez del distrito de la Latina de Madrid; nombrando presidentes de sección de ia Sala de lo Criminal de la Audiencia de Zaragoza á don Domingo Fons y Salvá y D. Manuel Grande y Arbiol, y nombrando para el juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta corte á D. Juan Cárlos y Alix, que sirve el cargo de abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.

***

BOLETIN OFICIAL DE HOY.

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Gobierno de provincia.—Sobre presentación de solicitudes pidiendo pertenencias de minas.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real Decreto resolviendo una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Cuenca y el Juez de Instrucción de Zarancón.

Id.—Id. de otra promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Sevilla y el Juen Municipal de Marchena.

108

Art. 124. Las oficinas de liquidación de los partidos estarán á cargo de los Registradores de la propiedad, conforme al real decreto de 16 de Marzo de 1886.

No obstante lo que se dispone en el párrafo que precede, así como en el art. 117 y en el apartado 1.°, párrafo tercero del art. 121 de este Reglamento, respecto á la competencia para liquidar el impuesto los Bancos y Sociedades comprendidas en el núm. 4 de la tarifa 2.ª de la contribución industrial, que con arreglo á sus estatutos verifican préstamos de los que se determinan en el art. 18, párrafo primero, podrán por sí liquidar y exigir el referido impuesto de los particulares que con ellos contraten en la forma que estimen conveniente, debiendo ingresar quincenalmente en las Cajas del Tesoro lo que por el impuesto de 10 ó 5 céntimos por 100 de las cantidades prestadas hubieran realizado, según relación cotejable por la Hacienda que presenten las referidas entidades tomadas de su contabilidad mercantil. Los Bancos y Sociedades expresados que quieran utilizar este derecho, lo pondrán en conocimiento de la Delegación de Hacienda al empezar á ejercitar.

109

En todos los casos en que el impuesto á solicitud de Bancos y Sociedades no se liquide por el Estado directamente á los particulares, responderán á aquéllos en primer término del importe á que asciende el tributo. y subsidiariamente los particulares.

Art. 125. Además de las funciones especiales que por este Reglamento se confieren á los liquidadores, les corresponden las siguientes:

1.ª Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que las Delegaciones de Hacienda en las provincias les comuniquen; llevar los libros, formar los estados y redactar los documentos que se les prevenga en los términos, forma y plazos señalados.

2.ª Auxiliar eficazmente y en primer término á la investigación, fiscalización y comprobación general de documentos y valores iniciando expedientes, procurando datos y evacuando los informes que se les pidan.

3.ª Dar cuenta á las respectivas Dele-

112

Dichas certificaciones expresarán el número de la liquidación, nombre y vecindad del contribuyente y cantidad á que asciende el débito por cuotas y multas, totalizando al final, y de las cuales se remitirà copia á la Adminisrración.

9.ª Reclamar directamente de los Alcaldes y demás funcionarios á quienes se imponen deberes por este Reglamento, los datos, antecedentes y documentos que sean precisos para verificar la comprobación de valores y liquidación del impuesto, utilizando su cooperación para notificar el resultado de ambas operaciones y de los acuerdos que sean de su competencia.

10. Los liquidadores que recauden el impuesto que se devengue por las transmisiones de los efectos públicos y valores de que trata el art. 16, párrafo tercero, harán entrega diariamente en las Cajas del Tesoro de las cantidades que pesciban, recibiendo como justificante una carta de pago por el total de lo ingresado.

Art. 126. Los liquidadores del impuesto, excepto en las capitales de provincia, percibirán los honorarios que á continuación se expresan:

M.C.D.2022

Fomento—Exposición y Real Decreto creando en Linares una Escuela de Capataces de Minas.

Ayuntamiento de Celada de Roblecedo.—Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual año económico.

Local y Provincial.

La *Gaceta* de ayer publica la siguiente noticia, que viene á confirmar lo expuesto por nuestro corresponsal en su telegrama de ayer:

«S. M. la reina (q. D. g.), regente del reino, en nombre de su augusto hijo, por decreto de esta fecha, se ha dignado nombrar para la iglesia y obispado de Palencia, vacante por defunción de D. Juan Lozano y Torreira, á D. Enrique Almaráz y Santos, dignidad de Deán de la santa iglesia catedral de Madrid y Alcalá.

Y habiendo sido aceptado este nombramiento, se están practicando las informaciones y diligencias necesarias para la presentación á la Santa Sede.»

Suponemos que todavía pasará algún tiempo para que el nuevo Prelado tome posesión del alto cargo con que ha sido investido, aunque lo principal se ha logrado, que era la provisión de la vacante que existía en nuestra Diócesis.

Según nos dice en carta particular nuestro corresponsal en la Corte, el nuevo Prelado está siendo objeto de felicitaciones por cuantas personas comprenden las dotes que le adornan y que consideran acertado el nombramiento que se ha hecho á su favor.

Nuestro colega *La Libertad*, de Valladolid, en un suelto que publica en su número de ayer, equivoca el nombre del periódico de esta localidad que rectificó en parte la noticia de los conatos de robo llevados á cabo en Cevico de la Torre, por referencias de un corresponsal en aquella localidad.

Haciéndonos eco de lo consignado por la prensa de Valladolid, dimos cuenta de tales atentados; y lo que después hicimos, en vista de la carta de nuestro corresponsal, fué atenuar, lo que, según éste, no ha tenido la importancia que se quiere suponer.

De todos modos, como en uno y otro caso hablamos por referencia, sean ó no de importancia los hechos consignados, bueno es que las autoridades estén sobre aviso, con objeto de que no se repitan.

Ahora parece que la combinación de altos puestos militares no se llevará á cabo del modo que consignaron los periódicos de la Corte estos últimos días.

Según noticias recientes, el Capitán general de este Distrito militar señor Moltó, sustituirá al Sr. Gamir en la Capitanía de Castilla la Vieja, indicándose á éste para ocupar en Madrid un importante puesto.

Leemos en los periódicos de Granada que el gobernador de aquella provincia va á emprender una enérgica campaña contra los Ayuntamientos que no tienen satisfechas las atenciones de los profesores de primera enseñanza.

Lo cual demuestra que en aquella provincia no se encuentra atendida la clase del Magisterio del modo que lo demandan las necesidades que sufren los maestros, y que la mayor parte de sus Ayuntamientos dedican á corridas de novillos lo que debieran reservar para la instrucción.

Afortunadamente no tenemos que sonrojarnos de esto en Palencia, toda vez que el Gobernador de la misma señor Manrique, ha procurado en el tiempo que se halla al frente de la provincia, atender con predilección á esa desdichada clase, siquiera para que pueda vivir con el decoro qne exije la profesión á que se dedica.

Pero sin duda éstas y otras cosas que ponen de relieve la moralidad y buena administración que procuran imprimir en las provincias las personas á quienes se encomienda el mando de las mismas, no las tiene en cuenta el Gobierno al llegar ciertas ocasiones.

* * *

Y ya que nos ocupamos de la clase del Magisterio, nos parece contraproducente, digan lo que quieran los periódicos de Madrid, el que los representantes de aquélla en el Congreso Pedagógico que acaba de celebrarse en la Capital de la Monarquía, celebren con banquetes la terminación del mismo.

Porque esto pudiera suponer una mofa para sus desdichados compañeros, algunos de los cuales carecen del preciso sustento, y tienen que mendigar para poder cubrir sus más apremiantes necesidades.

Leemos en un periódico de Oviedo:

«En medio de horribles dolores ha muerto en Trubia una joven llamada Teresa Segovia, á la cual se le inflamó un quinqué, produciéndole las llamas muchas quemaduras.»

Esto nos obliga nuevamente á llamar la atención de las personas que no son lo sufficientemente precavidas, para evitar lo que puede ocasionar fatales consecuencias.

Se ha concedido al Ayuntamiento de Valoria del Alcor, en esta provincia, autorización para imponer arbitrios extraordinartos sobre varias especies no tarifadas.

La relación de las compras verificadas por la Factoría de utensilios de esta plaza, durante la segunda decena del mes actual, asciende á la cantidad de 16.471'50 pesetas.

Se anuncia vacante la plaza de médico titular del Ayuntamiento de Amayuelas de Abajo, con la dotación de 125 pesetas anuales, debiendo los aspirantes á la misma presentar sus solicitudes en el término de 30 días.

Nuestro especial amigo D. Carlos Gallego, cajero que fué de esta Sucursal del Banco y trasladado con igual cargo á la de la Coruña, ha estado en nuestra Redacción, con objeto de despedirse, manifestándonos el sentimiento que tiene al ausentarse de esta ciudad, donde cuenta con buenos y leales amigos.

Nosotros, que nos contamos en el número de estos, sentimos la ausencia del Sr. Gallego, y no dude que allí donde vaya le seguirán las simpatías que tiene adquiridas en Palencia.

Para mañana está señalada por esta Audiencia la vista en juicio oral de la causa procedente del Juzgado de Astudillo, contra Santiago García, por atentado.

Está encargado de la defensa el abogado D. Teodoro García Crespo, y de la representación el procurador don Simón de la Cruz.

Por el telegrama de nuestro Corresponsal en la Corte y el cual publicamos en el número de hoy, verán nuestros lectores confirmada la noticia que estos días habíamos consignado solo como rumor.

Se ha descartado á este Gobierno de provincia de la combinación próxima á realizarse, lo cual celebramos, y muy principalmente por el buen nombre que goza el Sr. Manrique, persona que no dudamos continuará en el puesto que ocupa, con satisfacción de todos los que sabemos apreciar las cualidades que le adornan.

Hoy empezamos á publicar una serie de artículos que se nos han remitido, y que por referirse á un asunto de tanta importancia para nuestra provincia como es el de la vinicultura creemos serán leidos con el interés que requieren.

Son bastantes las personas de nuestra Ciudad que han estado hoy en el Gobierno de provincia, con objeto de expresar al Sr. Manrique la satisfacción que sienten por la noticia de haberse descartado á Palencia de la combinación de Gobernadores.

Según nos participa nuestro Corresponsal en León, parece ya cosa acordada el nombramiento del Sr. D. Belisario de la Cárcoba, para el mando de aquella provincia.

El Sr. Cárcoba que ya ha estado al frente de aquel Gobierno, dejó excelentes recuerdos de su laboriosidad, celo é inteligencia en el ejercicio de tan delicado cargo.

* * *

También nos participa que el día 30 del mes actual termina la Exposición, y desde el siguiente se procederá á hacer entrega á los expositores de los efectos presentados: á su vez la Junta de gobierno tiene que retirar del edificio todos los muebles y efectos construídos para las instalaciones.

Por esta razón y con el objeto también de arbitrar recursos para que el número de premios y recompensas á metálico sea el mayor posible, acordó la Junta, en sesión de 16 del corriente, se anuncie al público que se hallan en venta todos los muebles y efectos que constituyen las instalaciones costeadas por la Exposición, admitiéndose proposiciones por escrito hasta el 30 de este mes, ya sea en totalidad ó en detalle, que los licitadores designen.

En la Secretaría de la Exposición (Palacio provincial) se darán cuantas noticias les convenga saber á los interesados en la adquisición de los objetos, cuya venta se anuncia.

Leemos en nuestro estimado colega *El Regional* de Lugo la siguiente noticia que trancribimos muy gustusos:

«Ayer estuvo en esta capital, de paso para Jerez, donde reside habitualmente, el Rvdmo. Padre Dominico Fray Modesto Franco, hijo ilustre de esta provincia, cuyo nombre ha sonado con tanta insistencia para ocupar el Obispado de Mondoñedo, cuando la vacante producida por ascenso del Sr. Cos al Arzobispado de Santiago de Cuba.

Nuestro distinguido paisano, ha predicado mas de cien sermones en el Obispado de Mondoñedo, en el corto espacio de dos meses.

Le deseamos felicísimo viaje.»

Muy gratos son para nosottos cuantos elogios se prodiguen al elocuente orador sagrado, que tan buenos recuerdos dejó en esta ciudad durante el tiempo que permaneció en la misma.

En las enfermedades de los niños su acción es admirable.

(Desconfiar de las imitaciones)

Madrid 1.º Febreoo 1886

Llevo algún tiempo prescribiendo á mis enfermos la *Emulsión Scott* de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa preparado por Vds., y he obtenido con ella excelentes resultados en los casos en que este medicamento se halla indicado, con la ventaja en su tolerancia y aceptación por los uiños, en cuyas enfermedades diatésicas he empleado.

Dr. FERNANDO CABELLO Y ASO
Médico del Hospital de la Latina y de la Real Familia,

Seccion festiva

¡POR PATRIOTISMO!

Si señores. Está visto
que cada día que pasa
se descubren en Madrid
así á la chita callanda
por ese Alcalde á quien Dios
le tenga siempre en su guarda,
cada cosa que estremece
y cada lío que pasma.
Se conoce que allí todos
querían mamar la cabra,
y si no acuden con tiempo
entregándole la vara
al Sr. Marqués de Cubas,
yo creo que por las trazas
concluyen casi con ella
de tanto querer mamarla.
Por las relaciones que hacen
los periódicos que hablan
de ese noble Ayuntamiento
que hay en la Corte de España,
y que al fin á los demás
debiera servir de pauta,
al finalizar el mes
en nómina figuraban
los siguientes indivíduos
que no deben de ser ranas:
Barrenderos que en su vida
habían barrido nada
si no *barrer para adentro*
que es lo que en la Corte pasa
con algunos indivíduos
que comen y no trabajan;
Celadores solamente
celosos de una ganancia
que les costaba el trabajo
de ir cada mes á cobrarla.
Inspectores en el nombre
pero que no inspeccionaban
Delegados que tenían
á su cuidado las cuadras
y solo en piensos diarios
y en herraduras y albardas
se comían por el pie
del Municipio la Casa,
y en fin, asómbrense ustedes,
¡nodrizas á quien pagaba
el Ilustre Ayuntamiento
sus socorros de lactancia,
y resultaron ser hombres
que tienen casi más barbas
que el mismo Pidal, que hoy día
es quien mayores las gasta!
¿Y aún dicen los Concejales
que su tarea es tan árdua
que solo por patriotismo
puede aceptarse, caramba?
¡Ay, si señores; lo creo;
y con que lo digan basta!
¡De ese modo, ya se puede
servir de balde á la patria!!

Clotaldo

Seccion mercantil.

PALENCIA, 23.—Los precios que han regido en el mercado de hoy, son:

Trigo á 44 reales fanega.
Cebada á 22'00

—

VALLADOLID, 22.—En los almacenes generales de Castilla han entrado 300 fanegas trigo que se han pagado de 45'50 á 46' reales las 94 libras.

De centeno entraron 30 fanegas á 25'50.

La entrada en el canal fué de 340 fanegas trigo, que se han pagado de 45'50 á 46 reales las 94 libras.—*El Corresponsal*.

—

RIOSECO, 22.—5000 fanegas de trigo se han presentado á la venta al detall en el mercado de hoy, pagándose las 94 libras de 44 á 44'50 reales.

Las ofertas en partidas se han hecho á 44'50 reales y solo pagan á 44, habiéndo quedado colocadas al primero de estos precios 4700 fanegas trigo.

Sostenida la tendencia del mercado.

Tiempo bueno —*El Corresponsal*.

Sección religiosa.

Jueves.—San Juan de la Cruz y San Crisógono.

Ultima hora

MADRID 23 (12 m.)

De la combinación de Gobernadores, que en breve ha de llevarse á efecto, se ha descartado al de esa provincia.

Se han inaugurado en Bruselas las conferencias monetarias.

Anoche sufrió un recargo en su enfermedad el señor marqués de la Habana, el cual continúa en tan grave estado, que se teme un desenlace funesto.

La Comisión de Aduanas de la Cámara francesa, continúa desechando las rebajas facilitarias á la conclusión del tratado.

Imp. de Alonso é Hijos,
Don Sancho 13

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS

SECCIÓN DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

Enseñanza gratis

La Compañía Fabril Singer

2,50 pesetas SEMANALES

NUESTRO MODELO
Lanzadera Vibrante
no tiene rival
PARA LAS FAMILIAS.

LAS
MAQUINAS SINGER
para coser
HAN OBTENIDO
en todas las exposiciones los primeros
PREMIOS.

LAS
MAQUINAS SINGER
para coser
son indiscutiblemente
las que han alcanzado
mayor
POPULARIDAD.

NUESTRO MODELO
Lanzadera Oscilante
no tiene rival
PARA LOS INDUSTRIALES

ALGODON, SEDAS Y AGUJAS

SUCURSAL EN PALENCIA
34, CALLE MAYOR PRINCIPAL, 36.

DIVERSOS ACCESORIOS

FABRICA DE JABÓN
EN CEVICO DE LA TORRE
DE
Don Francisco Esteras Sevilla

—

La primera en el Valle de Cerrat[o] que elabora con esmerada perfecció[n] de toda clase de jabones para el lavado pinta encarnada y blanca de Andujar pinta Zaragoza, en barretas, y mor[o] Toledo. Los pedidos se harán directa[-] mente al fabricante, vecino de aque[l] pueblo, y los consumidores de Palenci[a] por conducto de D. Daniel Bravo, co[-] misionado para los mismos, el cual viv[e] Plaza Mayor, núm. 5.

MESA DE BILLAR

Se vende una pequeña para carambo[-] las, que solo ha servido un año.

Del precio y condiciones, informar[á] Segundo Cuadrado, en Villarramiel

FUNDICION Y TALLERES DE CONSTRUCCION
DE
EDUARDO L. DORIGA
SANTANDER.

Máquinas y calderas de vapor.
Máquinas *Compound* para alumbrado eléctrico.
Locomóviles, Trilladoras y *Molinos* harineros.
Turbinas, rodeznos y bombas centrífugas.
Vapores pequeños de hierro ó acero.
Barcas para canales y ganguiles para dragado.
Calderas para jabon, depósitos para líquidos.
Vigas y armaduras de hierro.
Gruas fijas y portátiles y cabrestantes.
Material para minas, ruedas, placas giratorias, poleas-frenos para planchas.
elinados, etc.
Tubos, columnas, candelabros para faroles y piezas sueltas de maquinaria.
Aparatos para la fabricación de harinas.
Agente de la acreditada casa inglesa

RUSTON, PROCTOR Y COMPAÑIA
en las provincias de Palencia y Santander.

BETUN LIQUIDO

el mejor que se conoce, por su gran economí[a] y buena conservación del calzado, al cual dej[a] un color negro azabache.

Se vende á peseta el frasco en la Imprent[a] y Librería de Alonso é Hijos, D. Sancho, n.º 13

REDENCION Y SUSTITUCION
DEL
SERVICIO MILITAR

La que cumple siempre sus compromisos es la Empresa de que es Director D. Feliciano Salustiano, domiciliada en Madrid, calle de Toledo, núm. 59.

Representante en esta Provincia	*Depositario*
D. G. Colombres Astudillo	D. Eusebio Arroyo
Procurador	Banquero.

CONDICIONES

1.ª Por **1000 pesetas**, depositadas antes del sorteo, deja al quinto completamente libre del servicio, redimiéndolo si le toca servir en la Península ó sustituyéndole si en Ultramar, devolviéndole **250 pesetas**, si resulta excedente de cupo.

2.ª Por **150 pesetas** se le sustituye, quedando en iguales condiciones que los redimidos á metálico, si le toca servir en Ultramar.

3.ª Depositando **75 pesetas**, al que le toque servir en Ultramar, aumentará hasta 500 y por ellas se le sustituirá, quedando en iguales condiciones que los de la anterior y á beneficio de esta empresa las 75, si le toca servir en la Península ó resultara excedente de cupo.

También se encarga de sustituir, después del sorteo á los que les toque servir en Ultramar.

Advertencias importantes

Como inmejorables garantías ofrece esta Empresa no levantar los depósitos que constituyan los interesados en casa de reconocido crédito y capital, al efecto nombradas, hasta después de acreditar con documento oficial haber cumplido los compromisos contraídos y designar las personas con quienes formalizó contratos en el último reemplazo, para que por ellas se cercioren del exacto cumplimiento de las obligaciones por la misma contraídas.

Además de que esta Empresa hace las operaciones con la mayor economía posible, debe tenerse en cuenta que esto es secundario, comparado con la tranquilidad que proporciona á los contratantes la seguridad de que la misma ha de cumplir fielmente sus compromisos. Detalles y prospectos, los facilitará dicho Representante, extensos y sin interes, Calle Mayor pral., número 53, Palencia.

GRAN BARATO
COMERCIO DE LENCERIA
DE PABLO CARBAJO
Mayor pral, 51
(frente al corral de Castaño)

El dueño de este acreditado establecimiento, deseoso de realizar las grandes existencias que acaba de recibir, hace una considerable rebaja de precios; tanto que, solo viéndolo, puede creerse.

Inmenso surtido en toda clase de lienzos, tanto en hilo, como en algodón.

Sábanas de un solo ancho, clase superior, á 4 pesetas una; las de finísimo Contray, propias para novias, que se vendian á 25 pesetas, se darán á 15.

Mantelerías de hilo adamascadas, de 6, 12 y 18 cubiertos.

Manteles sueltos, de todas clases y tamaños, desde 4 reales uno.

Toallas desde 2, y afelpadas desde 3 reales una.

Servilletas desde 18 reales docena.

Pañuelos blancos, clase muy buena, á 10 reales docena.

Gran surtido en camisetas y pantalones interiores

Medias, calcetines y toda clase de ropa blanca para mayores y niños, á precios tan sumamente bajos, que más bien que venta, es un regalo.

Especialidad en tiras bordadas, encajes, telas para colchones y jergones, y otra infinidad de géneros que no van anotados.

VENTA

Se vende la casa señalada con el número 23 de la calle de Burgos (frente á la iglesia de San Lázaro), la cual es propia para Parador, teniendo buenas y cómodas cuadras, pozo, corral y doce habitaciones; mas, en el piso bajo, después del portal, espaciosa cocina y gran comedor. Para tratar del precio y demás condiciones, con sus dueños, que viven en la misma.

EL
CHUBESKI CATALAN
MODELO 1892
maravillosa invención

Caloriferos higiénicos con obturación hidraúlica

imposible el escape de gases

ALMACEN DE FERRETERIA
de
FRANCISCO GALLEGO
PALENCIA

PARADOR DEL NORTE
frente á la estación del ferrocarril.

Se avisa al publico que desde el 15 d[el] actual, está á cargo de su dueño Ang[el] Medina.

Se sirven comidas con prontitud [y] esmero, á precios económicos.

MADERA

Hay una partida para quemar, la cu[al] se cederá á los siguientes precios:

De 10 arrobas en adelante á real arro[-] ba; arrobas sueltas á 30 céntimos una.

Carretería y herrería de Eulogio Si[-] mancas, calle Mayor Antigua, núm. 11

En dicho taller se necesita un ofici[al] de herrería.

ANUNCIO

Se hacen toda clase de dibujos pa[ra] bordados á precios económicos, Manfl[o-] rido, 17, principal.

CASA

Se vende la señalada con el núme[ro] 8 de la calle Mayor Antigua.

Para verla y tratar, dirigirse á su du[e-] ño que vive en la misma.

CASA EN VENTA

La señalada con el número 2 de la calle de San Juan en esta ci[u-] dad.

Del precio y condiciones se in[-] formará en la imprenta de este p[e-] riódico.

FUENTE DEL ESTOMAGO
EN
Calzadilla del Campo, partido d[e] Ledesma, provincia de Salaman[ca]
AGUA SULFURADA, SODICA BICARBONATADA.

El agua prodigiosa de esta Fuen[te] cura de un modo admirable los padec[i-] mientos del estómago, tales como las *di[s-] pepsias* (digestiones difíciles), *gastra[l-] gias* (dolores del estómago), y cuant[as] afecciones del aparato digestivo sean c[u-] rables, desde la simple *pirosis* ó acedi[a] hasta la *úlcera gástrica*. También tie[ne] excelente aplicación en las enfermedad[es] del higado, riñones y vegiga; en la got[a,] en el herpetismo y escrofulismo, en l[as] del aparato genito-urinario y sobre to[do] en las del respiratorio, siendo un verd[a-] dero específico para curar los catarr[os] combatiendo la predisposición á ello.

Se vende en la farmacia del señ[or] D. N. Fuentes Aspurz (Palencia).

Botella de cuartillo y medio u[na] peseta.

Botellas de un cuartillo, 75 céntim[os] de peseta.

ENFERMEDADES DE LA BOCA Y GARGANTA
PASTILLAS NIELK
EFICACES CONTRA LAS
ANGINAS, CRUP, RONQUERA, INFLAMACIÓN DE LA GARGANTA Y FETIDEZ DEL ALIENTO.

Curan las *aftas* ó *escoriaciones de la boca;* calman la *irritación* producida por el uso del tabaco y son indispensables á los que hacen sufrir un trabajo fatigoso á su garganta, como los oradores y cantantes.

Desconfiese de las imitaciones que se ofrecen á bajo precio, pues sus resultados son siempre inferiores.

Como garantía de legitimidad exíjase en las cajas el sello rojo con la marca de la SOCIEDAD FARMACÉUTICA ESPAÑOLA, G. FORMIGUERA Y C.ª,
Se encuentran en todas las farmacias.

M.C.D.2022